



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121602
CUI. 11001020400020220011700
PORVENIRS.A

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy once (11) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 01 de febrero de 2022, **NEGÓ** la tutela instaurada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIRS.A., a través de apoderada, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá y la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad, así como la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES– y el señor Luis Armando Murillo, demandados dentro del proceso ordinario laboral que originó este diligenciamiento.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **LUIS ARMANDO MURILLO** Demandante, doctor **OSCAR LEONARDO PEÑA GONZÁLEZ** Apoderado dentro del proceso laboral **rad 11001310503220130025001** y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II